

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2009

Visto: la Acordada n° 27/2009, del 28 de diciembre de 2009; y

Considerando:

Mediante la nota citada en el **Visto** se creó el “Área de Comunicación Institucional”, con dependencia orgánica y funcional de la Presidencia del Tribunal.

La misma normativa fijó como misiones de esa dependencia la de “asesorar al Tribunal sobre la adopción de políticas y estrategias en materia comunicacional a efectos de garantizar la adecuada publicidad y difusión de su organización, resoluciones y actividades, brindándoles la correspondiente transparencia republicana”.

A efectos de cumplir con dichos cometidos, se ha decidido realizar una contratación a favor de la licenciada Analía ARGENTO, por un plazo de 12 meses, y con un pago mensual de DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 2.500,00.-).

La persona propuesta para llevar adelante las tareas descriptas es egresada como licenciada en Ciencias de la Comunicación, por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. En el campo profesional, se ha desempeñado en el medio gráfico, radial y televisivo participando en periódicos y programas reconocidos. Es autora de *De vuelta a casa, historias de hijos y nietos restituidos* (Marea, Buenos Aires, 2008) y coautora de *Quién es quién en la política argentina* (Editorial Perfil, Buenos Aires, 1999). Producto de la calidad de su trabajo periodístico, fue nominada para los premios “Estímulo” del TEA. Asimismo, desempeña actividades académicas como docente en la Universidad de Palermo (Buenos Aires) y en el Instituto CEDEBA.

La ley n° 2095 excluye expresamente de sus alcances a las locaciones de servicios u obra —inciso *b* del artículo 4°—, de modo tal que resulta de aplicación subsidiaria la normativa vigente en el Gobierno de la Ciudad de Buenos (Decreto n° 60/2008, BOCBA n° 2873).

La jueza Alicia E. C. Ruiz dijo:

Tal como lo señalara en la Acordada 27/2009 no comparto el criterio de mis colegas en cuanto a la creación de un Área de Comunicación Institucional. Consecuentemente discrepo con la contratación de la Licenciada Argento para cumplir funciones en dicha estructura. **Asi voto**

Por ello, y por mayoría

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Aprobar una locación de servicios profesionales con la licenciada Analía ARGENTO, DNI 21.384.765.-, por el plazo de 12 (doce) meses a partir del 1º de febrero de 2010 y con un valor total de TREINTA MIL PESOS (\$ 30.000,00), a efectivizarse en doce cuotas consecutivas de DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 2.500,00) mensuales, por mes vencido y contra la presentación de la correspondiente factura.
2. La contratación tendrá por **Objeto** efectuar la gestión de las misiones establecidas en el apartado 2 de la Acordada n° 27/2009.
3. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción del contrato y a fijar las demás condiciones de la contratación.
4. **Mandar** se registre.

Firmado: Ana María CONDE (Presidenta), **Luis F. LOZANO** (Vicepresidente), **Alicia E.C. RUIZ** (Jueza) y **José O. CASÁS** (Juez).

RESOLUCION N°: 77/2009